

MEMORIA TÉCNICA CONTRATACIÓN MENOR CON PUBLICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO

TÍTULO EXPEDIENTE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA , DETECTORES VOLUMÉTRICOS Y CONTACTOS MAGNÉTICOS

CLAVE EXPEDIENTE : CONTR 2023- 1009764

1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Delegado Territorial de Empleo, Empresa y trabajo Autónomo en Almería, actuando en nombre y representación de la Consejería Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en virtud de las facultades delegadas por la Orden de 14 de octubre de 2022, por el que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201 de 19/10/2022), en relación con lo dispuesto en el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 13/2022, de 08 de agosto, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08/08/22) y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario n.º 90 de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Extraordinario n.º 29 de 30/08/2022).

2.OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, DETECTORES VOLUMÉTRICOS Y CONTACTOS MAGNÉTICOS

Este contrato tiene como objetivo :

Ampliación de cobertura del sistema de CCTV , es decir añadir nuevas cámaras de videovigilancia al sistema de CCTV en zonas interiores del activo , en concreto 16 cámaras , la ampliación de cobertura del sistema de detección de intrusión en concreto la instalación de 5 detectores volumétricos , los equipos deben cumplir al menos grado de seguridad 2 según UNE-50131, ampliación contactos magnéticos, instalación de 13 contactos magnéticos e incorporarlos al sistema de intrusión instalado , cumpliendo al menos grado de seguridad 2 según UNE-50131.

Características Mínimas :

Para el suministro e instalación de 13 contactos magnéticos de superficie , cumpliendo al menos grado de seguridad 2 según UNE-50131. Distancia de apertura 10mm, protección contra sabotaje, incluirá :



MARIA DOLORES GARCIA ALVAREZ		26/10/2023 18:12:06	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwR1hzCaG5A30ZoYnYd4Yxq5rvl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Módulo expansor 8 zonas para EVO Gr3
- Fuentes de alimentación supervisada paradox , batería de plomo 12V 7 AH
- Cableado y canalización , Instalación y configuración.

Para el suministro e instalación de 5 detectores volumétricos (Detectores infrarrojos) alcance de al menos 15 metros , 85° Angulo cero , los equipos deben cumplir al menos grado de seguridad 2 según UNE-50131 , incluirá:

- Módulo expansor 8 zonas para EVO Gr3, cableado, canalización, instalación y configuración.

Para la instalación de cámaras CCTV;

- 16 Cámara compacta HDTVI, HDCVI, AHD Y Analógica- Gama Pro- ½,9, lente motorizada 2,8-12mm Autofocus-oLux -IR alcance 40m, alimentador electrónico 12V/1500mA, caja de conexiones para cámaras compacta , tranceptor pasivo por par trenzado , cableado (cable UTP) , instalación y configuración, Instalación y configuración al grabador y disco duro existente.

Lugar de entrega e instalación : Residencia de Tiempo libre de Aguadulce, sita en Plaza de la Tercera Edad S/N, 04720 Aguadulce (Roquetas de Mar)

En definitiva, con el presente contrato se pretende cumplir con el informe del del plan de seguridad Interior provincial, mejorar la seguridad del centro, de las personas que trabajan en el mismo y de los residentes que nos visitan.

Igualmente tendrá por objeto la seguridad de las personas y los bienes, prevenir la aparición de situaciones derivadas del riesgo de intrusión, evitar daños o perjuicios a las personas trabajadoras y usuarias que puedan encontrarse en la Residencia de Tiempo Libre, así como a los bienes y al propio centro en sí.

3. JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 118.3 LCSP 2017

En el presente contrato no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de la contratación.

4.- PRECIO MÁXIMO DE LA LICITACIÓN.

Para la determinación del precio se han consultado precios de mercado.

El presente contrato menor será objeto de licitación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, siendo el precio máximo de licitación **5.200,00 euros (IVA Incluido)**. (Estarán incluidos en el precio ofertado o adjudicación los gastos de transporte y la instalación de todos los equipos)

DATOS DEL CONTRATO:

Importe total (IVA excluido): 4.297,52 euros

Importe del IVA : 902,48 euros

MARIA DOLORES GARCIA ALVAREZ		26/10/2023 18:12:06	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwR1hzCaG5A30ZoYnYd4Yxq5rvl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Importe total (Iva incluido): 5.200,00 euros

La adecuación se deberá realizar con cargo a la aplicación presupuestaria 1200030000 G/44J/ 60301/04

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El suministro e instalación se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la orden de encargo, debiendo concluir los trabajos en todo caso antes del 12 de diciembre de 2023. Una vez concluido los trabajos y, previa conformidad con los trabajos realizados, se procederá al abono de la correspondiente factura.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO:

La Junta de Andalucía tiene asumidas las competencias de las Residencias de Tiempo Libre ubicadas en Andalucía por Real Decreto 4163/1982, de 29 de diciembre y actualmente, asignada su gestión a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo.

La Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce, es un centro Directivo dependiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía en Almería, centro que se destina a:

- ✓ Facilitar a los trabajadores y sus familias el acceso a un período vacacional, en unas condiciones económicas más ventajosas que las ofrecidas en el sector hotelero, permitiendo así el derecho al ocio y una mejor conciliación de la vida laboral y familiar.
- ✓ Desarrollar un programa de hondo contenido social en colaboración con los Ayuntamientos andaluces y organizaciones sin ánimo de lucro, mediante el cual se posibilita el disfrute gratuito de un periodo vacacional, en temporadas de baja ocupación, a numerosos colectivos sociales desfavorecidos.

La Residencia de Tiempo Libre tiene un régimen de hospedaje (alojamiento y media pensión)

La Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce, cuenta en un primer edificio con 84 habitaciones, zona de lavandería, zona de calderas, comedor , recepción, administración, cocina industrial, cafetería. En un segundo edificio se encuentra el salón de actos múltiples, gimnasio, vestuarios, y el almacén de suministros, donde se guardan algunos vehículos industriales y diversos materiales para las labores de mantenimiento y conservación del edificio, además de disponer de pistas deportivas, zonas ajardinadas, zonas de aparcamiento, ect...

MARIA DOLORES GARCIA ALVAREZ		26/10/2023 18:12:06	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwR1hzCaG5A30ZoYnYd4Yxq5rvi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Siendo necesario, la seguridad de las personas y los bienes, prevenir la aparición de situaciones derivadas del riesgo de intrusión, evitar daños o perjuicios a las personas trabajadoras y usuarias que puedan encontrarse en la Residencia de Tiempo Libre, así como a los bienes y al propio centro en sí.

7. FORMA DE PAGO Y CERTIFICACIÓN:

Régimen de abono del precio: Pago único. A la conclusión de los trabajos .

Plazo para aprobar los documentos que acrediten la conformidad de la realización del objeto del contrato: dentro de los 30 días siguientes a la efectiva prestación del servicio.

Registro para presentación de facturas: PUEF - Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (<https://e-factura.juntadeandalucia.es/>) Datos a incluir en la factura electrónica:

ÓRGANO GESTOR: A01034565

UNIDAD TRAMITADORA: GE0011640

INTERVENCIÓN U OFICINA CONTABLE: A01004456

NIF: S4111001F

EXPEDIENTE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA , DETECTORES VOLUMÉTRICOS Y CONTACTOS MAGNÉTICOS

CLAVE: CONTR-2023-1009764

8. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

La oferta más ventajosa en calidad-precio , mejoras ofertadas (Plazo de entrega, característica de los productos , etc....)

Sera necesario la presentación de ficha técnica del producto ofertado. Fichas técnicas de los fabricantes del artículo, debiendo éstas ser originales donde se incluya la descripción del mismo y/o especificaciones técnicas, además de una fotografía que identifique el artículo ofertado.

Las empresas interesadas en presentar oferta, deberán visitar previamente las instalaciones para comprobar los trabajos a realizar , (No se tendrán en cuenta la ofertas de empresas que no visiten las instalaciones).

La empresa contratada deberá dejar el suministro e instalación en perfecto estado de uso , una vez finalizada la instalación deberá entregar la documentación de los sistemas de seguridad instalados, planos, manuales de los equipos , y fichas técnicas e instrucciones de uso y mantenimiento, así como certificado del grado de la instalación.

La empresa adjudicataria se encontrará también convenientemente autorizada, en virtud de lo que establece la Ley de Seguridad Privada, para prestar los servicios correspondientes a la “Instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o a centros de videovigilancia”

MARIA DOLORES GARCIA ALVAREZ		26/10/2023 18:12:06	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwR1hzCaG5A30ZoYnYd4Yxq5rvl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Para una mayor agilidad en el procedimiento de adjudicación, se ruega sean facilitados los datos de contacto de la persona o empresa licitadora (teléfono y dirección de correo electrónico).

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La empresa contratada, será responsable de las actuaciones de los trabajadores y de los trabajos prestados por su personal; así como, de las consecuencias para esta Administración o para terceros de las omisiones, errores, procedimientos inadecuados o anomalías de funcionamiento en la ejecución del contrato.

10. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN :

Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de licitación electrónica: <https://sirecfdpriexp.chap.junta-andalucia.es/licitacion-electronica/index.action>

La Directora de la Residencia de Tiempo Libre de Aguadulce

Fdo. M.ª Dolores García Álvarez

MARIA DOLORES GARCIA ALVAREZ		26/10/2023 18:12:06	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwR1hzCaG5A30ZoYnYd4Yxq5rvl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	